**BIENVENIDOS AL CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO:**

Este curso estará a cargo de la Esc. Ana Campaña, y las Asistentes Esc. Amelia Minacapilli y Esc. Ignacia Robaudo.

Adjuntamos al presente el Programa de la unidad curricular.

El curso está conformada por una parte teórica y otra práctica, las cuales se evalúan independientemente a los efectos de su aprobación, para lo cual se requiere una nota de 6 como mínimo. En caso de obtener una nota entre 3 y 5 se va a examen sustitutivo y con una nota inferior queda eliminado, debiendo cursar nuevamente, la parte teórica o práctica, o ambas en caso que la eliminación sea en las dos partes.

Los estudiantes que tienen aprobado Derecho Financiero pueden revalidar la parte teórica de esta unidad curricular, no debiendo realizar los parciales teóricos, lo que deberá ser justificado con documentación fehaciente (escolaridad).

En cuanto a los **trabajos**[**externos**](https://eva.fder.udelar.edu.uy/mod/resource/view.php?id=105038) deben presentarse en los plazos estipulados por cada docente y se deberán presentar como mínimo un 80% de los propuestos, de no ser así se queda eliminado del curso.

En relación a los **parciales internos**, deben efectuarse un total de 3. Los parciales prácticos consisten en la resolución de casos en los cuales se debe aplicar todos los conocimientos aprendidos en los módulos correspondientes. Los parciales teóricos consisten en 3 o 4 preguntas en que la respuesta es Verdadero/Falso y debe fundamentarse la misma con la normativa correspondiente.

Los parciales, de acuerdo a la Resolución Consejo de Facultad de Derecho Nº 59 de fecha 20.diciembre.2023 tendrán una duración de 3 horas y se realizarán fuera de los horarios de las materias teórico – prácticas. Si no se realiza alguno de los parciales, sea teórico o práctico, quedan automáticamente eliminados del curso y debe cursarlo nuevamente. Estos parciales se aprueban con la nota mínima de 6.

Asistencia: Para aprobar el curso debe tenerse una asistencia del 80% de las clases dictadas. Las inasistencias solo pueden computarse mediante documentos oficiales y solo se justifica media falta por cada día de inasistencia.

Los exámenes sustitutivos, ya sea de la parte práctico o de la teórica, son similares a los internos y se aprueban con una nota de 6

Los estudiantes que abandonen el curso deben comunicarlo expresamente, porque de lo contrario al no cumplir el Reglamento quedan eliminados y eso será lo que figure en las actas.

Cualquier problema que tengan y en cual piensen que podamos colaborar, pueden comunicarse por el correo electrónico: Anacampana32@gmail.com